

de
 con la qual y el correspondiente resibo tomada la razon por el
 Contador le sean beneficiados en sus cuentas =

Salarios de la Compania
 Fiel de su cuenta

En su virtud, Acordó de pagar los salarios que se estan devien-
 do al Colegio de la Compania y al fiel de su cuenta para lo
 qual de les despache formal de la mania =

J

En la M, N, y M, Ciudad de Gotha a veinte y siete dias
 del mes de Enero de mil seiscientos quinquenta se Jun-
 taron a Consejo los señores Don Juan Justicia y Regim. de ella en
 la sala que acostumbra para tratar y conferir cosas
 tocantes al servicio de su Mage. bien y utilidad desta R. C.
 publica a saber el Sr. Don Juan Tarraxia y Diego Correo
 Jidor de esta Ciudad y los señores Pedro Perez de Inca Don Juan
 Gregorio Alburquerque Don Juan Maria Guzman y Caguel
 Don Juan de la Cruz Pineda Don Pedro de Aguilar Don
 Juan de la Cruz y Don Matheo Perez de la Cruz y Don
 Mateo de la Cruz =

Don Juan Barrionuevo
 merced de agua en sus
 labores

En este Ayuntamiento se ha visto un memorial dado por Don
 Juan Munuera Abellan beneficiado y cura propio de la Pa-
 roquia de San Mateo de esta Ciudad en nombre de Don Luis
 Barrionuevo vecino de la de Murcia por el que expresa que
 hallandose su parte porchedor con legitimos títulos de una
 heredad de tierra decaño en el partido de Cepeda y rambla
 alta pide suya a esta Ciudad para atajar otra rambla afin de
 que las aguas que por sus arroyos van peaceladas descubiertas
 sacandolas assi superfluo para beneficio de otras tierras y
 por el Informe hecho por los señores Don Matheo Perez de la Cruz
 y Don Juan de la Cruz Perez Monte Regidores y Comisarios nombrados
 por decreto de la dia diez y ocho de Mayo del año pasado de seiscientos
 tres quarenta y nueve de referencia que hauiendo visto y recono-

